



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2019/MM
Miraflores, 13 SEP. 2019

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2019, el Dictamen N° 53 de la sesión conjunta de las Comisiones de Economía y de Desarrollo Humano y Participación Vecinal del 02 de setiembre de 2019, el Informe N° 060-2019-SGP/-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto del 13 de junio de 2019, el Informe N° 72-2019-GPP/MM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 13 de junio de 2019, el Memorándum N° 546-2019-GM/MM de la Gerencia Municipal del 13 de junio de 2019, el Memorándum N° 135-2019-GAJ/MM de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 21 de junio de 2019, el Memorándum N° 335-2019-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 03 de julio de 2019, el Informe N° 202-2019-GAJ/MM de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 11 de julio de 2019, el Memorándum N° 713-2019-GM/MM de la Gerencia Municipal del 19 de agosto de 2019, el Proveído N° 161-2019-SG/MM de la Secretaría General del 02 de agosto de 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, se ha precisado en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos; así también que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Estas precisiones se condicen con lo indicado en el artículo 53° de la citada norma, según el cual las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias, contiene disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

102

programación del presupuesto de los gobiernos locales y del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define al presupuesto participativo como el proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar a nivel del gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF establece que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Local;

Que, mediante Ordenanza N° 517/MM publicada en el diario oficial El Peruano, el 05 de mayo de 2019, se reglamentó el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito de Miraflores para el Año Fiscal 2020; señalándose en el numeral 1) de su artículo 41°, que los proyectos que resulten priorizados y suscritos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso de Presupuesto Participativo del Año 2020, hasta donde alcance el presupuesto para tal ejercicio, serán aprobados por el Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 72-2019-GPP/MM de fecha 13 de junio de 2019 remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto, según se corrobora del Informe N° 149-2019-SGPP-GPP/MM de fecha 13 de junio de 2019, así como el Acta de Acuerdos y Compromisos del Año Fiscal 2020, que contiene los proyectos de inversión priorizados, el monto presupuestal aprobado, entre otros datos del desarrollo del proceso, a fin que conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ordenanza N° 517/MM, esta sea aprobada por el Concejo Municipal de así estimarlo pertinente;

Que, el Acta que contiene los Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2020 fue suscrita el día 31 de mayo de 2019 por la totalidad de los asistentes a dicha sesión, reconocidos como agentes participantes y representantes de las organizaciones del presupuesto participativo para el año fiscal 2020, quienes acordaron suscribirla luego de haberse llevado a cabo las dos votaciones efectuadas en el proceso de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 517/MM; asimismo, es de observarse que en el texto de la citada Acta constan los nombres de los miembros del Comité de Vigilancia conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ordenanza mencionada;

Que, mediante el Informe N° 202-2019-GAJ/MM de fecha 11 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a proceder con la aprobación, por parte del





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

102

Concejo Municipal, del Acta que contiene los Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2020 contenidos en el Informe Final elaborado por la Subgerencia de Presupuesto acorde con la documentación sustentatoria remitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 72-2019-GPP/MM complementada con el Memorándum N° 335-2019-GPP, por encontrarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 41° de la Ordenanza N° 517/MM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR el Acta que contiene los Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2020 contenidos en el Informe Final, acorde con la documentación sustentadora que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo conforme a las consideraciones expuestas en el mismo.

Artículo Segundo: PRECISAR que, en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año 2020, la incorporación de los proyectos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del siguiente ejercicio fiscal, se estableció hasta por el importe de S/ 5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles).

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la inclusión del presente Acuerdo en el Presupuesto institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, así como remitir las comunicaciones que resulten necesarias para culminar con el proceso participativo.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

KARINA VARGAS TERRONES
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINARLES
Alcalde

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2020

Siendo las 20:15 horas del día 31 de mayo del 2019, en el Salón de Actos del Palacio Municipal de la Municipalidad de Miraflores, los abajo firmantes reconocidos como Agentes Participantes y Representantes de las Organizaciones del Proceso de Formulación de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 que contiene los resultados y acuerdos adoptados en las dos votaciones efectuadas en el proceso, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 517/MM.

Los proyectos priorizados son los siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL S/.
1	MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA EN ATENCIÓN MÉDICA Y RESCATE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS (CONTINUIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO)	369,374
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRAFICO, EN LAS ZONAS 3, 5, 8, 10 Y 11 (LIQUIDACIÓN)	55,731
3	CREACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL (CONTINUIDAD DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS)	122,041
4	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B (CONTINUIDAD DE LA SEGUNDA ETAPA)	2,148,990
5	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES PERTENECIENTES A LA ZONA 7 (CONTINUIDAD DE LA SEGUNDA ETAPA)	1,803,864
6	AMPLIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA AURORA (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	50,000
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD PROLONGADA (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	100,000
8	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ENTORNO URBANO DE LA HUACA PUCLLANA (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	170,000

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including dates like 20/11/19 and 20/11/19]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9	MEJORAMIENTO VIAL CALLE HERNANDO DE LAVALLE (EX BAJADA BALTA) Y MALECON 28 JULIO EN EL TRAMO AVENIDA ALFREDO BENAVIDES HASTA PUENTE PEATONAL FAJARDO (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	30,000
10	MEJORAMIENTO DEL PARQUE KENNEDY (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	50,000
11	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA CALLES DE LOS ARTESANOS (ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS)	100,000
TOTAL		5,000,000

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2020 son los siguientes:

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
Ernesto Mendoza de La Puente	42810935	Junta Vecinal N° 11
Jorge Antonio Silva Mora	07809817	Junta Vecinal N° 09
Julio Roberto Laverde Pariona	07315278	Junta Vecinal N° 07
Nicolas Pablo Kisic Beltrán	07809685	Junta Vecinal N° 14
Daniel Alberto Dávila Torres	07848301	Junta Vecinal N° 13
Carmen Fátima Robinson Arriola	07859569	Junta Vecinal N° 01

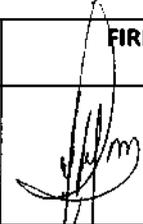
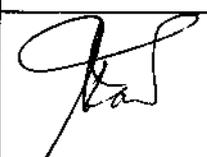
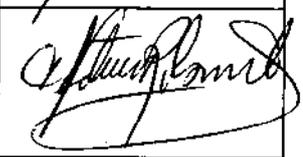
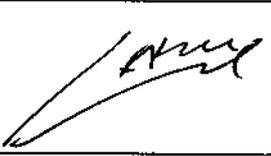
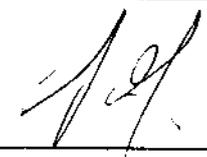
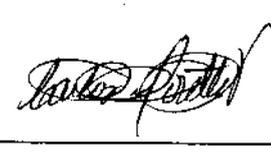
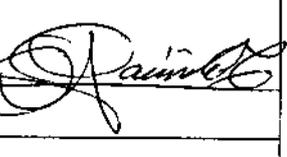
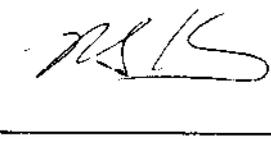
En tal sentido los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de Miraflores, las acciones, traducidas en Proyectos, que han sido elegidos a través de este proceso, los cuales serán recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020" del distrito de Miraflores.

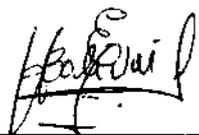
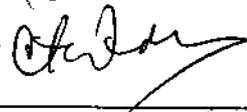
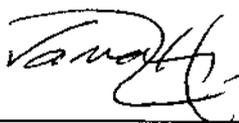
Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de los proyectos priorizados, a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

Forman parte de la presente Acta las firmas de los Agentes Participantes que se adjuntan.

Miraflores, 31 de mayo de 2019

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2020**

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
MARITZA SALAZAR ALMEIDA	25600342	JUNTA VECINAL ZONA 5	
CARLOS BEDOYA BONELLI	10813358	JUNTA VECINAL ZONA 6	
JULIO LAVERDE PARIONA	07315298	JUNTA VECINAL ZONA 7	
CARMEN ROBINSON ARRIOLA	07899569	JUNTA VECINAL ZONA 8	
JORGE SILVA MORA	07809817	JUNTA VECINAL ZONA 9	
ERNESTO MENDOZA DE LA PUENTE	42810935	JUNTA VECINAL ZONA 11	
CARLOS MORETTI VILLEGAS	10269116	JUNTA VECINAL ZONA 12	
DANIEL DAVICA TORRES	07848301	JUNTA VECINAL ZONA 13	
NICOLAS KISIC BELTRAN	07809685	JUNTA VECINAL ZONA 14	
ESDA ELVIRA NÚÑEZ VIEIRA	02782680	UNIVERSIDAD DE PIURA	

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
HERMELINDA BOLIVAR ESCALANTE	09533021	ACECAM	
NELLY MONTENEGRO CABRERA	07846221	ORÉ. SOCIAL DEL 2º NIVEL DEL VASO DE LECHE DE MIRA FLORES	
Miguel Quiros Chirinos	40001227	QIQ. Bomberos Miraflores 28	
CLAUDIA V. VALDEIGLESIAS ANOREA	07722198	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	
EDUARDO ABUSAOA FRANCO	40192079	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	
VANIA HIJAR ZIMIC	10813483	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	
CARLOS MORETTI VILLEGAS	10269114	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	
DIEGO MARTÍN DEL RÍO FIGUEROA	10266718	JUNTA VECINAL ZONA 4	



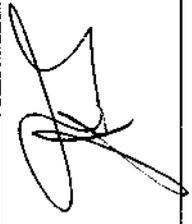
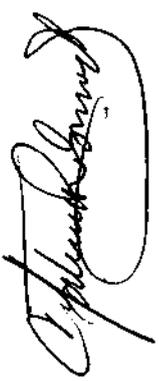
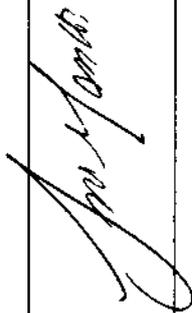
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**LISTA DE ASISTENCIA DEL TALLER DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2020**

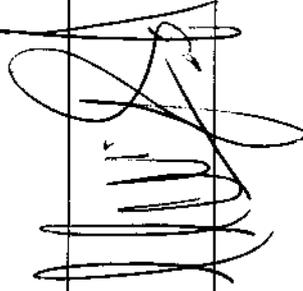
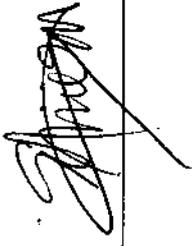
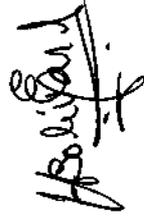
Fecha 31 de mayo 2019

AGENTES PARTICIPANTES

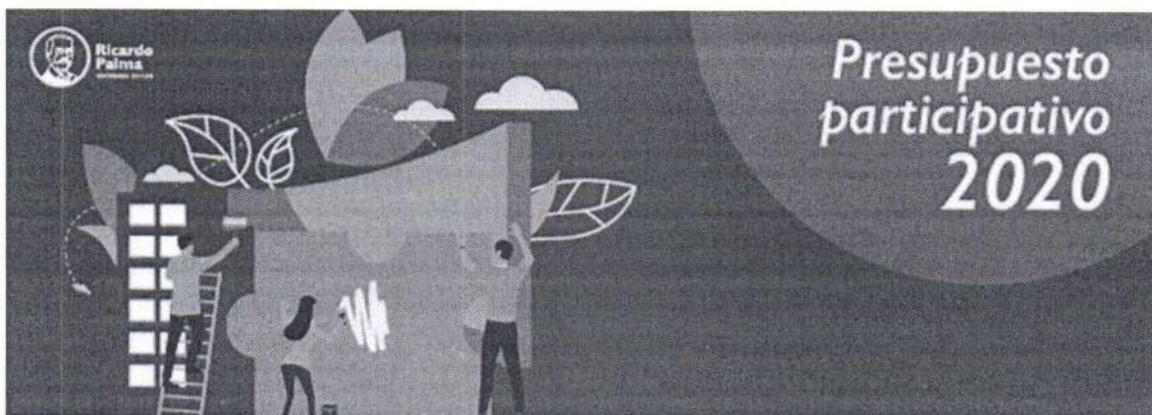
N° CORRELATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
1	CLAUDIA VALDEIGLESIAS AÑORGA	07722198	JUNTA VECINAL ZONA 1	
2	MARCO HUGO DEL MASTRO BECCIONE	10540244	JUNTA VECINAL ZONA 3	
3	DIEGO MARTIN DEL RIO FIGUEROA	10266718	JUNTA VECINAL ZONA 4	<i>Diego del Rio</i>

4	MARITZA CECILIA SALAZAR ALMEIDA	25600342	JUNTA VECINAL ZONA 5	
5	CARLOS ALONSO BEDOYA BONELLI	10813358	JUNTA VECINAL ZONA 6	
6	JULIO ROBERTO LAVERDE PARIONA	07315298	JUNTA VECINAL ZONA 7	
7	CARMEN FÁTIMA ROBINSON ARRIOLA	07859569	JUNTA VECINAL ZONA 8	
8	JORGE ANTONIO SILVA MORA	07809817	JUNTA VECINAL ZONA 9	
9	JOSE FERNANDO ANGEL CARRERA	07856673	JUNTA VECINAL ZONA 10	
10	ERNESTO JAVIER MENDOZA DE LA PUENTE	42810935	JUNTA VECINAL ZONA 11	

11	CARLOS ALBERTO MORETTI VILLEGAS	10269116	JUNTA VECINAL ZONA 12	
12	DANIEL ALBERTO DÁVILA TORRES	07848301	JUNTA VECINAL ZONA 13	
13	NICOLÁS PABLO KISIC BELTRÁN	07809685	JUNTA VECINAL ZONA 14	
14	EDUARDO GOMEZ CARAZA	08683831	ASOCIACIÓN PERUANA DE INSTRUCTORES DE PARAPENTE TÁNDEM - APIPT	
15	MARIA ELENA HUAMAN TASAICO	07233579	CENTRO DE SALUD MIRAFLORES	
16	ALBERTO DARNOND KOTAS	CE.000305491	CONTRALORÍA EXTERNA VECINAL CONEXVEC	
17	ENRIQUE ALVAREZ VITA	06300386	FUNDACIÓN RICARDO PALMA	

18	MIGUEL ANGEL SALINAS CHIRINOS	40001227	CÍA DE BOMBEROS MIRAFLORES 28	
19	JULIO PASTOR AMPUERO	07829397	ONG ACTITUD	
20	EDDA NUÑEZ VIEYRA	02782680	UNIVERSIDAD DE PIURA	
21	ANGEL ALBERTO LIZARDO CACERES MORANTE	07582620	CLUB TENNIS LAS TERRAZAS MIRAFLORES	
22	ROSARIO ISABEL BARANDIARAN CHU	09075379	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LITERATURA INFANTIL CEDILI	
23	HERMELINDA BOLIVAR ESCALANTE	09533021	ASOCIACIÓN DE CAMBIO DE MONEDAS EXTRANJERAS MIRAFLORES ACAMEN	
24	MARIO ERIC BARREDA CROSBY	07843526	ASOCIACION CIVICO PATRIOTICA DEL PERÚ	

25	RAQUEL PEÑA RODRIGUEZ	06101821	SECRETARIADO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE BIENESTAR SOCIAL	
26	NELLY MONTENEGRO CABRERA	07846221	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DE SEGUNDO NIVEL DE LOS COMITÉS DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES	
27	CAROLA BEATRIZ SIRVAS AGUILAR	07897433	CENTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS - CEDRO	



COMUNICADO

INFORME FINAL

Presupuesto Participativo 2020

Municipalidad de Miraflores

Gerencia de Planificación y Presupuesto



Miraflores
es Único

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Consejo de Coordinación Local Distrital

Luis Molina Arles	Alcalde
Martin Marcial Bustamante Castro	Teniente Alcalde
Oscar Jonathan Chang Ríos	Regidor
Jorge Augusto de Albertis Gonzáles del Riego	Regidor
Romina Mercedes Milagros Stucchi López Raygada	Regidor
Maia Francesca Valentino Straznicky	Regidor
Jorge Mario Gurmendi De La Fuente	Regidor
Jorge D'Acunha Cuervas	Regidor
Alfredo Arcadio Lozada Bonilla	Regidor
Javier Alfredo Garrúes Durand	Regidor

Equipo Técnico

Julio Alberto Vázquez Díaz	Gerente de Planificación y Presupuesto (E) – Presidente del Equipo Técnico
Patricia Antich Antich	Gerente de Participación Vecinal – Secretario Técnico
Antonio Ramón Monsalve Arróspide	Gerente de Obras y Servicios Públicos
Carlos Ángel Ramírez Alzamora Ruíz	Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Luis Alberto Llanos Ponce	Gerente de Desarrollo Humano
Abdul Martín Miranda Mifflin	Gerente de Seguridad Ciudadana
David Fernando Albuja Mesta	Gerente de Sistema y Tecnología de la Información
Julio Alberto Vázquez Díaz	Sub Gerente de Presupuesto
Nereya Carolina Díaz Delgado	Responsable de Programación Multianual de Inversiones

INDICE

Presentación

I.- Marco referencial

1.1 Marco normativo

1.2 Finalidad

1.3 Principios

1.4 Actores

II.- Antecedentes

III.- Fase de Preparación

3.1 Conformación del equipo técnico

3.2 Publicación de la Ordenanza

3.3 Acciones de comunicación, sensibilización y convocatoria

3.5 Acciones de identificación y registro de Agentes Participantes

3.6 Acciones de capacitación de Agentes Participantes

IV.- Fase de Concertación

4.1 Taller de Rendición de Cuentas

4.2 Taller de diagnóstico e identificación y priorización de resultados y/o problemática

4.3 Taller de evaluación técnica, presupuesto y priorización

4.4 Votación electrónica

4.5 Articulación de proyectos de inversión

4.6 Formalización de Acuerdos y Compromisos

V.- COMITÉ DE VIGILANCIA

5.1 Elección del Comité de Vigilancia

VI.- Registro en el aplicativo MEF

VII.- Comentarios Finales

VIII.- ANEXOS

Presentación

El proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2020 llevado a cabo por la Municipalidad de Miraflores se ha enmarcado dentro del nuevo enfoque de gerencia y gestión pública, en el cual, los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población, lograrlos supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

Es una herramienta de política y gestión, que se constituye como un espacio o proceso de concertación en el que interviene la población organizada y no organizada y las autoridades del gobierno local; y cuyo fin es facilitar las decisiones de inversión que se implementarán en la Municipalidad de Miraflores, promoviendo de esta manera el desarrollo local con una visión de futuro concertado en el marco del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad.

Este proceso se constituye como una herramienta valiosa que contribuye al mejoramiento de la gobernabilidad local, la eficiencia en el gasto, la transparencia de la gestión pública y el empoderamiento de la población que interviene en las decisiones del gobierno local, generándose de esta manera compromisos para ambas partes que derivarán en la consecución de los objetivos estratégicos de la Municipalidad.

El proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de Miraflores se inició con la dación y publicación de la Ordenanza N° 517/MM, la elección de los representantes de las Juntas Vecinales y de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad.

La estrategia adoptada para llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo 2020, además de la difusión y capacitación de los agentes participantes, fue darle continuidad a las decisiones adoptadas en gestiones pasadas, para de esta manera, demostrar una gestión responsable en la toma de decisiones de inversión.

Se desarrollaron tres talleres que dieron como resultado rendir cuentas de la gestión 2019, identificación y priorización de los resultados, la evaluación técnica de los proyectos de inversión, la priorización bajo criterios definidos y la votación tanto presencial como electrónica, en la cual se tuvo una acogida de votantes que superó los 950 en un solo día; concluyendo con la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos y la elección del Comité de Vigilancia; resaltando la participación activa de los agentes participantes en un contexto de diálogo, escucha activa y concertación de las propuestas planteadas.

Como resultado de este proceso, se han identificado oportunidades de mejora valiosas producto del diálogo entablado con los agentes participantes, juntas vecinales y representantes de la sociedad civil, cuya tarea ha sido identificada para ponerla en marcha.

I.- Marco referencial

1.1 Marco normativo

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1252, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y TUO aprobado mediante D.S. N° 242-2018-EF
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se precisan criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital y modificatorias.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01
- Directiva N° 002-2019-EF/50.01 y modificatorias y Anexos, de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Ordenanza N° 517/MM publicada el 05/05/2019

1.2 Finalidad

Generar y promover las condiciones más favorables para la participación activa de los diferentes actores sociales del distrito de Miraflores, para facilitar las decisiones de inversión de forma ordenada y responsable; de tal forma que se programe, formule, apruebe, gestione y evalúe el proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2020 y así se alcance los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Miraflores en cumplimiento del Plan de Desarrollo Concertado.

1.3 Principios

El proceso de Presupuesto Participativo se inspira y fundamenta en los principios de participación, transparencia, igualdad, tolerancia, eficacia y eficiencia, equidad, sostenibilidad, competitividad y respeto de los acuerdos.

1.4 Actores

Son quienes participan con voz y voto en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión durante las fases del proceso del presupuesto participativo; están integrados por el Consejo de Coordinación Local Distrital, las Juntas Vecinales, el Comité de Vigilancia, el Concejo Municipal y todos los agentes participantes que se registren y acrediten ante la Municipalidad de Miraflores.

II.- Antecedentes

La Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 142-2009-EF señalan que son agentes participantes, los que participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso de Presupuesto Participativo y están integrados por el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil (Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS) identificados para ese propósito, así como por el equipo técnico de soporte del proceso.

Para efectos de llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo 2020, resulta necesario que se cuente con dos actores principales, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y las organizaciones sociales

registradas ante la Municipalidad de Miraflores a través del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

Del CCLD

Respecto al CCLD, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos 102, 103 y 104 establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital, es un órgano de coordinación y concertación, que se reúne una vez al año para concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital y que además, este Consejo está conformado por el Alcalde Distrital, los Regidores distritales y en un 40% por representantes de la Sociedad Civil, que en nuestro caso, son cuatro (04) delegados, los que deben ser elegidos democráticamente, por un periodo de 2 años, entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abra para dicho efecto la Municipalidad, siempre que acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (03) años de actividad institucional comprobada.

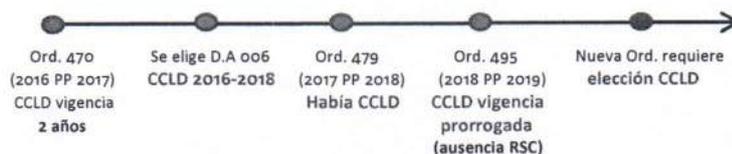
Esta administración advirtió que mediante la Ordenanza N° 495/MM de fecha 08/03/2018, la gestión anterior reglamentó el proceso de Presupuesto Participativo para el Años Fiscal 2019, incluyéndose en los artículos 16, 17, 19, 20 y 21, un mecanismo para la elección, conformación e instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local.

En atención a lo señalado, también se advirtió que mediante la Ordenanza N° 505/Mm de fecha 11/12/2018, la gestión anterior extendió de manera excepcional y con eficacia anticipada al 17/11/2018, el periodo de ejercicio en el cargo de los cuatro (04) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Miraflores a que se refiere el artículo 17 del Reglamento, aprobado por la Ordenanza N° 495/MM antes citada, hasta que se elijan a los nuevos representantes en el marco de las disposiciones legales que regulen el proceso, a efectos de continuar con el normal desarrollo del citado proceso y que sea la nueva gestión quien elija a estos representantes, según se indica en el Informe N° 030-2018-GPV/MM de fecha 16/11/2018; sin considerar que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 102 que la vigencia de representación de estos delegados de la Sociedad Civil es de dos (02) años.

Adicionalmente, la Gerencia de Participación Vecinal advirtió que dos (02) de los cuatro (04) representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD habían incurrido en una causal de impedimento para ejercer la representación, toda vez que cesaron sus actividades propias en el distrito de Miraflores, por lo que resultaba necesario llevar a cabo una elección en paralelo a las elecciones de Juntas Vecinales.

Por lo expuesto, la prórroga establecida mediante la Ordenanza N° 505/MM generó que la nueva administración asumiera la elección de los cuatro (04) representantes de la sociedad civil ante el CCL en paralelo a la elección de Juntas Vecinales, generándose retraso en el cronograma de inicio de actividades para el proceso de Presupuesto Participativo.

Lo señalado se grafica a través de una línea de tiempo:



*CCLD: Consejo de Coordinación Local Distrital

*RSC: Representantes de la Sociedad Civil

De las Juntas Vecinales

Mediante Ordenanza N° 506/mm de fecha 18/01/2019 se aprueba el Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de Miraflores y se establece que las Juntas Vecinales representan a las catorce (14) zonas que corresponden al ámbito geográfico definido por la Municipalidad, que la duración del mandato es de dos (02) años a partir de la fecha de la instalación de la Junta sin considerar reelección o prórroga de la vigencia del mandato y que las elecciones para la Junta Vecinal se realizará durante el cuarto trimestre de cada año o en su defecto, en el primer trimestre según sea el caso, siendo convocadas mediante Decreto de Alcaldía.

La Ordenanza N° 509/MM de fecha 19/03/2019, modifica la Ordenanza N° 506/MM en el extremo de la duración del mandato, estableciendo que los delegados tendrán una vigencia de un (01) año a partir de la fecha de instalación de la Junta, y que los vecinos y vecinas que ocupen cargos de delegados vecinales podrán ser reelegidos por un (01) periodo adicional en el mismo cargo y que las elecciones para las Juntas Vecinales serán convocadas mediante Decreto de Alcaldía sin considerar el plazo de elecciones.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2019-A/MM de fecha 22/02/2019 se designa al Comité Electoral que se encargará del proceso de elecciones de Juntas Vecinales para el distrito de Miraflores por el periodo 2019-2021.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019/MM de fecha 06/03/2019, se convoca a elecciones de Delegados Vecinales del distrito de Miraflores para el periodo 2019-2021 para el día 31 de marzo y, a través del Decreto de Alcaldía N°002-2019/MM de fecha 21/03/2019, se modifica el cronograma aprobado por el Comité Electoral de Miraflores y se convoca a elecciones de delegados vecinales del distrito de Miraflores para el periodo 2019-2020, para el domingo 19 de mayo de 2019.

Considerando que las Juntas Vecinales son organizaciones sociales que constan inscritas en el RUOS de la Municipalidad y que de este registro se eligen los candidatos para el CCLD, resultaba necesario que culmine la elección a Juntas Vecinales, para que una vez actualizado el RUOS, se pueda elegir a los cuatro (04) representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD.

Siendo que la fecha de elección para Juntas Vecinales se programó para el 19/05/2019, la elección para el CCLD debería programarse para después de esa fecha, pero antes del 24/05/2019, toda vez que la última fase del proceso de Presupuesto Participativo culmina con formalización de los acuerdos, para su posterior inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y envío a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el plazo establecido en la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto para los Gobiernos Regionales y Locales para cada año fiscal, hoy Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria N° 002-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019, publicada el 23/01/2019, cuyo Anexo N° 1-A/GL "Cuadro de Plazos de Hitos para la Programación establece que las Municipalidades distritales y provinciales" concluye con el registro de los proyectos en el Aplicativo informático de Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso el 24 de mayo de 2019.

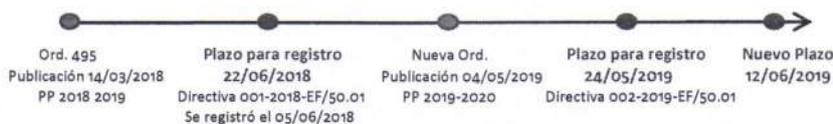
En este orden de ideas, siendo que el plazo para el registro de los proyectos de inversión en el aplicativo del MEF de Presupuesto Participativo vencia inicialmente el 24/05/2019; resultaba que debía elegirse al CCLD y llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo entre el 20 al 24 de mayo de 2019, resultando un proceso muy ajustado en plazos.

Estos procesos se grafican en líneas de tiempo:

Juntas Vecinales



Presupuesto Participativo



Posteriormente, con fecha 18/05/2019 se publicó la Resolución Directoral N° 017-2019-EF/50.01 a través de la cual se modifica la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria"; mediante la cual se modifica el Anexo N° 1-a/GL – Cuadro de Plazos de Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, artículo 12 numeral 12.1, sub numeral 12.1.7, literal i), mediante el cual se establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo, hasta el doce (12) de junio de 2019.

Con motivo de ello, se decide postergar las actividades reformulando el Cronograma de Actividades del proceso de Presupuesto Participativo 2020 a fin de dotarlo de más tiempo para que los agentes participantes conozcan la cartera de proyectos de inversión de la Municipalidad y que presenten nuevos proyectos a fin de poder darles la viabilidad correspondiente.

Como resultado de ello, de conformidad con la Ordenanza N° 517/MM, el Presidente del Equipo Técnico modifica el Cronograma. Se adjunta la Ordenanza y Cronogramas como **ANEXO 1**.

III.- Fase de Preparación

3.1 Conformación del equipo técnico

La conformación del Equipo Técnico se pensó considerando las funciones y responsabilidades de cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad a fin de conformar un equipo con diversidad de profesiones, experiencia y capacidades blandas que permitan un adecuado y permanente asesoramiento técnico respecto a los proyectos en cartera o de las ideas de proyectos que se pudieran acoger; logrando llevar un proceso de presupuesto participativo debidamente orientado a la identificación de la problemática del distrito pero sobre todo, a los resultados que transformen y mejoren la calidad de vida de los vecinos de Miraflores.

Este equipo se refuerza con la participación de un agente participante, elegido en el primer taller y sus funciones, que también se señalan en la Ordenanza N° 517/MM, son:

- Brindar apoyo en la organización y desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2020.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos de inversión presentados en el marco de lo dispuesto en la presente Ordenanza, debiendo elaborar y proponer el listado de las propuestas priorizadas en el Taller respectivo para votación posterior.
- Facilitar información para el desarrollo de las etapas del Presupuesto Participativo.
- Brindar información a todos los Agentes Participantes que lo requieran respecto a las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2020, en mérito a las funciones delegadas por el Reglamento de Organización y Funciones vigente a cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Capacitar a los Agentes Participantes utilizando los medios de difusión e información más eficientes para el logro de sus objetivos.
- Sistematizar toda la información y elaborar los documentos necesarios para la formalización de los proyectos priorizados en el marco de los lineamientos del Sistema Presupuestario Nacional vigentes.

3.3 Acciones de comunicación, sensibilización y convocatoria

La Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Participación Vecinal difundió el inicio del proceso de Presupuesto Participativo por los medios de comunicación como son página web de la Municipalidad, cartas de invitación a los representantes de las organizaciones sociales del distrito, redes sociales, avisos en las calles (postereros y tótems) información verbal brindada en sus instalaciones y por correo electrónico; todo ello con la finalidad de mantener informada a la población del distrito sobre las implicancias, fechas y propósito de este proceso. Se adjuntan evidencias como **ANEXO 2**.

Totems:



Postereros:



Página web:



Redes sociales:



Cartas:



3.4 Acciones de identificación y registro de Agentes Participantes

La Gerencia de Participación Vecinal, una vez actualizado el RUOS de la Municipalidad, recibió las inscripciones de los Agentes Participantes para el proceso de Presupuesto Participativo 2020. Para ello, realizaron adicionalmente una serie de llamadas a las organizaciones sociales inscritas, así como mantuvo comunicación constante con los candidatos a las Juntas Vecinales, a fin de que vayan estableciendo reuniones con sus representados para una participación activa en el proceso.

Para ello, contó con la información mínima exigida conforme a la Ordenanza N° 517/MM, como es nombres completos, DNI, cargo y organización a la que representa. A su vez, se entregaron credenciales para su participación en los talleres. Se adjunta relación de Agentes Participantes como **ANEXO 3**.



3.5 Acciones de capacitación de Agentes Participantes

La Gerencia de Participación Vecinal convocó a una capacitación del proceso de Presupuesto Participativo dirigido a los agentes participantes en una reunión llevada a cabo el día 20 de mayo a las 04:00pm, siendo dictada por la Srta. Liz Jorg Lizano Gálvez, asesora legal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.



En esta ocasión, se absolieron consultas y se contó con la participación de los representantes de las Juntas Vecinales principalmente. Se adjunta el material de capacitación como **ANEXO 4**.

IV.- Fase de Concertación

Se dio inicio a esta etapa a través de las convocatorias cursadas a través del portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

4.1 Taller de Rendición de Cuentas

Este Taller inicia con la rendición de cuentas del proceso de Presupuesto Participativo 2019, cuyo público objetivo fue el Comité de Vigilancia y los agentes participantes del proceso de presupuesto participativo. Se contó con la asistencia de 18 Agentes Participantes y 18 visitantes.

Se usó como metodología, como punto inicial, el recoger las experiencias de los agentes participantes aplicando una reflexión enfocada en el sinceramiento en el tratamiento de los proyectos de inversión, asignación presupuestaria y cumplimiento en la ejecución de estos. Para estos efectos, se inició con la exposición de todos aquellos proyectos de inversión cuya ejecución carece de disponibilidad presupuestal y que datan desde el año 2013 hasta el año 2019, cuyo **ANEXO 5** se adjunta al presente.

La exposición estuvo a cargo del Gerente de Obras y Servicios Públicos, Sr. Antonio Monsalve Arróspide, quien tuvo el encargo de compilar los proyectos de inversión a cargo de las unidades formadoras para exponer un resumen de ellos.

Entre los objetivos logrados, se tiene el fortalecimiento de las capacidades de los agentes participantes, en temas normativos específicos y transversales, conceptual y práctico enfatizándose en el sinceramiento de la gestión llevada a cabo, eficiencia en el gasto y vigilancia de los acuerdos y compromisos. Se conoció además la estructura, competencias y funciones y la dinámica del presupuesto municipal institucional y se promovió el manejo de diferentes herramientas para que puedan conducir y articular estratégicamente una organización social aproximándolos a la gestión pública de un gobierno local.

De esta manera se cerró la primera etapa de la exposición con el fortalecimiento de la construcción de ciudadanía y de liderazgo en la rendición de cuentas.

4.2 Taller de diagnóstico e identificación y priorización de resultados y/o problemática

Este taller se inicia con la exposición a cargo del Sr. Carlos Ramírez Alzamora Ruíz, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y tuvo como objetivo la exposición el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Municipalidad, el mismo que contiene el escenario apuesta o imagen de futuro que supone una descripción del distrito desde ahora hasta un horizonte de tiempo que es el año 2021, el mismo que nació de la identificación de variables estratégicas y del análisis situacional del distrito.

Para ello, el equipo técnico ha identificado las variables estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lima Metropolitana, luego de lo cual se hizo una selección de cuáles podrían ser aplicables al distrito, evaluando su relevancia y pertinencia.

De este análisis se obtuvo variables estratégicas, las que recayeron en el acceso a servicios de calidad, culturales, educativos y de salud, el nivel de acceso a oportunidades de desarrollo personal, nivel de violencia e inseguridad ciudadana, nivel de participación ciudadana, nivel de pobreza, nivel de calidad ambiental, nivel de espacios públicos recreativos, grado de movilidad urbana, calidad del espacio urbano, eficiencia de la gestión de riesgo de desastres, nivel de competitividad local, nivel de visibilidad de la marca ciudad, grado de incremento de la inversión privada, nivel de articulación con los mercados externos, nivel de empleo de calidad, nivel de gobernanza, nivel de desempeño institucional y grado de atracción turística. De estas variables, la Municipalidad de Miraflores seleccionó el acceso a servicios de calidad, culturales, educativos y de salud, nivel de violencia e inseguridad ciudadana, nivel de calidad ambiental, calidad del espacio urbano, eficiencia de la gestión de riesgo de desastres, nivel de competitividad local, de gobernanza y grado de atracción turística.

Como variables se tuvieron las siguientes:

VARIABLE ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. Acceso a servicios educativos y de salud de calidad.	I. Promover la calidad de vida de los mirafloresinos
2. Nivel de violencia e inseguridad ciudadana	II. Disminuir los niveles de violencia e inseguridad ciudadana en el distrito
3. Nivel de gobernanza	III. Mejorar la gobernanza
4. Calidad del espacio urbano	IV. Promover una gestión urbana sostenible, priorizando la residencialidad.
5. Eficiencia de la gestión de riesgo de desastres	
6. Nivel de calidad ambiental	V. Mejorar la calidad ambiental.
7. Grado de competitividad local	VI. Consolidar el distrito como centro de comercio y servicios de calidad.
8. Grado de atracción turística.	VII. Desarrollar la calidad del distrito como un espacio atractivo para la cultura, la recreación y el turismo.

En cuanto a priorización de los objetivos estratégicos, quedó de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRIORIDAD
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MIRAFLORINOS	1
MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA.	2
MEJORAR LA GOBERNANZA	3
PROMOVER UNA GESTIÓN URBANA SOSTENIBLE, PRIORIZANDO LA RESIDENCIALIDAD.	4
MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL.	5
CONSOLIDAR EL DISTRITO COMO CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALIDAD.	6
DESARROLLAR LA CALIDAD DEL DISTRITO COMO UN ESPACIO ATRACTIVO PARA LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL TURISMO.	7

En el Taller se presentaron también los proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad de Miraflores y de los Agentes Participantes que como **ANEXO 6** se adjunta al presente.

Se destaca como resultado de este taller que se logró la identificación de los principales problemas de la localidad; así como de los objetivos estratégicos priorizados de la Municipalidad. A su vez, se logró que los agentes participantes se informen y se concienticen respecto a la orientación que deben tener los proyectos de inversión que propongan, para dotar al banco de inversiones de la Municipalidad de alternativas de solución a la problemática que se presenta. De igual manera, los agentes participantes tomaron conocimiento de los proyectos de inversión que tiene en cartera la Municipalidad que proviene de Presupuestos Participativos de años anteriores.

Hubo una participación activa de los agentes y visitantes, quienes manifestaron su interés en colaborar para dar continuidad a los proyectos de inversión dejados en suspenso. Así mismo, en este taller se eligió al representante de los agentes participantes para conformar el Equipo Técnico, cuya Acta se adjunta al presente como **ANEXO 7**.

4.3 Taller de evaluación técnica y presupuesto y priorización

En esta etapa se realiza la aplicación de los criterios contenidos en la matriz de criterios anexa a la Ordenanza N° 517/MM, que rigen la discrecionalidad técnica del proceso de presupuesto participativo, respecto a las propuestas presentadas por la Municipalidad de Miraflores y los agentes participantes, las cuales articulan las propuestas en función a los objetivos estratégicos del Gobierno Local.

Se tuvo como expositora a la Srta. Nereya Diaz Delgado, en su calidad de responsable de la Programación Multianual de Inversiones, quien después de explicar la articulación de los sistemas de inversiones, presupuesto participativo y de la programación del presupuesto institucional, dio a conocer que el equipo técnico luego de evaluar si la cartera de proyectos cuenta con proyectos con viabilidad, estos son de impacto distrital. En caso no se cuente con viabilidad, el equipo técnico coordina con las unidades correspondientes, la formulación y aprobación del proyecto y si en caso la formulación de los proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el equipo técnico debe recomendar su posterior formulación por los funcionarios competentes para su discusión en futuros proceso del presupuesto participativo. Se adjunta como **ANEXO 8**.

La Municipalidad dio a conocer el presupuesto que se orientaría al desarrollo de los proyectos de inversión que resulten priorizados, alcanzando los S/5,000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles). A su vez, se presentaron los puntajes obtenidos por los proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad de Miraflores, cuyo fin es darle continuidad, siendo los siguientes:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	ESTADO	COSTO DE INVERSIÓN EN MM S/ (1)	GASTO ACUMULADO EN MM S/ (2) al 31 dic. 2018	PRESUPUESTO 2019 EN MM S/ (3) (FINANCIAMIENTO)	SALDO PENDIENTE EN MM S/ (1-2-3)	AÑO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PUNTAJE CRITERIOS
1	2323636	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRAFICO, EN LAS ZONAS 3, 5, 8, 10 Y 11	TRANSPORTE	EN LIQUIDACIÓN	2.23	2.17	0.00	0.06	2016	20
2	2346169	MEJORAMIENTO DE LA RESPUESTA EN ATENCIÓN MÉDICA Y RESCATE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	EN EJECUCIÓN FÍSICA	2.08	0.00	1.71	0.37	2017	18
3	2166888	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B	TRANSPORTE	EN ESTUDIO DEFINITIVO II ETAPA	4.50	2.35	0.00	2.15	2013	23
4	2319142	CREACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO AMBIENTAL	AMBIENTE	EN ESTUDIO DEFINITIVO	0.30	0.17	0.00	0.12	2016	22
5	2177432	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES PERTENECIENTES A LA ZONA 7	TRANSPORTE	EN ESTUDIO DEFINITIVO II ETAPA	6.00	4.14	0.00	1.86	2015	23
MONTO TOTAL					15.10	8.84	1.71	4.56		

Y las nuevas propuestas de inversión, siendo las siguientes:

N°	NOMBRE / IDEA	DETALLE	COSTO	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE	OBSERVACION
1	Adquisición de Unidad con Equipamiento para Rescate de Personal en Desastres y Derrumbes	Infraestructura - Equipamiento - Movilidad - Capacitación.	S/ 2,750,000.0		Primer Jefe - Compañía de Bomberos	Ernesto Espinosa Belaude	Corresponde a una inversión.
2	Ordenamiento de la Zona de Ingreso a la HUACA PUCLLANA	-Delimitar zona de acceso a Buses teniendo en cuenta un área de amortiguamiento. -Ciclovia y Veredas más anchas alrededor de las vías que rodean la Huaca. -Promocionar Act. Culturales en el parque de ingreso a la Huaca. -Restricción de eventos -Señalización alrededor de la Huaca.			Vocal de la Junta Vecinal N° 06	Vania Hijarzimic	Corresponde a una inversión.
3	Renovación de la Iluminación de los parques en la Zona 07	Cambio de Iluminación (LED)		Zona 07 y Aledaños	Presidente de la Junta Vecinal - Zona 07	Julio Laverde Pariona	Corresponde a una inversión. Se integrará al proyecto de Iluminación de parques
4	Creación e Implementación de la Central de Atención de Urgencias y Emergencias Municipal	Servicios de estabilización, atenciones tóxicas, urgencias respiratorias, traumatismo, con su respectivo equipamiento y personal médico y paramédico.			Presidenta - Zona 08	Fatima Ribinson Arriola	El servicio será implementado por la Municipalidad

N°	NOMBRE / IDEA	DETALLE	COSTO	ZONA	AGENTE PARTICIPANTE	NOMBRE	OBSERVACION
5	Semáforos Peatonales de Pulso	Instalar semáforos peatonales de pulso que permitan el paso de peatones en zonas residenciales.		zona 14	Presidenta - Zona 14	Nicola Kisc Beltran	Corresponde a una inversión. Se integrará al proyecto de movilidad urbana (Sensores y pulsadores)
6	Sistema de Alerta Vecinal	Dotar de Sílbatos a los vecinos y guardianes de edificios para alertar algún acto delictivo. El sistema debe estar coordinado con los serenos y la policía.		zona 14	Presidenta - Zona 14	Nicola Kisc Beltran	Corresponde a una actividad. Será trasladada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su incorporación a su plan de seguridad ciudadana en la zona.
7	Pasos Peatonal en Zonas de Parques	Instalar pasos peatonales anchos y al nivel de la vereda en las calzadas colindantes a todos los parques, clínicas y colegios del distrito (Ver modelo parque Melitón Porras), evitando el exceso de velocidad de los vehículos que transitan.		Zona 14	Presidenta - Zona 14	Nicola Kisc Beltran	Se trasladará a la Gerencia de Obras Públicas para su evaluación.
8	Instalación de Cámaras de Seguridad e Iluminación en Parques y Pasajes Peatonales	Implementación a todos los parques y pasajes peatonales con Cámaras de Seguridad e Iluminación.		Zona 14	Presidenta - Zona 14	Nicola Kisc Beltran	Se trasladará a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su evaluación.

Con este taller se llegó a calificar cada una de las propuestas presentadas para prepararse a la priorización de proyectos de inversión a través del voto presencial. Para ello cada Agente Participante ejerció su derecho a voz y voto, eligiendo y votando por hasta tres (03) proyectos de inversión. De esta manera se obtuvo la primera lista de priorización en función a los proyectos ganadores. Como resultado de ello se obtuvo el Acta de Votación que como **ANEXO 9** se adjunta al presente.

En esta etapa, el Alcalde anunció que el presupuesto que se asignaría a este proceso ascendería a cinco millones de soles, priorizándose el 90% para los proyectos de continuidad y el 10% para los nuevos proyectos que sin tener viabilidad constan como ideas.

4.4 Votación electrónica

El jueves 29 de mayo, en el horario de 08:00 am a 17:00 pm se llevó a cabo la votación electrónica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ordenanza N° 517/MM; según la cual, luego de la votación presencial, el listado resultante será publicado en el módulo de votación por internet dentro del portal institucional de la Municipalidad de Miraflores, a fin de que puedan votar las personas naturales residentes del distrito que se registren para tal acto.

Los vecinos de Miraflores debidamente inscritos, podrán votar hasta por tres (03) proyectos a través del módulo de internet que se habilitará para tal efecto. El resultado de esta votación se sumará al total de los puntajes obtenidos en la votación presencial y en la evaluación técnica de los proyectos.

En esta votación participaron un total de 360 personas, quienes emitieron 1080 votos. Se adjunta la publicación de resultados en el **ANEXO 10**.

4.5 Articulación de proyectos de inversión

En este proceso de Presupuesto Participativo no se llevó a cabo esta etapa en tanto ninguno de los proyectos tenía jurisdicción ni competencia provincial ni regional.

4.6 Formalización de Acuerdos y Compromisos

Se llevó a cabo el viernes 31 de mayo de 2019, en el salón de actos de la Municipalidad de Miraflores, contando para ello con la asistencia de los agentes participantes, del equipo técnico y del CCLD. Los agentes participantes y visitantes además conocieron los resultados de la votación electrónica y el resultado final de las votaciones, siendo la siguiente:

PROYECTOS POR CONTINUIDAD							
N°	NOMBRE INVERSIÓN	COSTO (S/)	PUNTAJE DE LOS CRITERIOS (I)	PUNTAJE VOTACIÓN PRESENCIAL (II)	PUNTAJE VOTACIÓN ELECTRÓNICA (III)	RESULTADO TOTAL (I+II+III)	FINANCIAMIENTO (S/)
1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN AVENIDA MÉRIDA Y PASADIZO DE LA CAMPESINA DE BARRIO ESTRECHOS DE LA INTERSECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y BARRIO ESTRECHOS	369,374	18	17	343	358	369,374
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁFICO EN AV. JIMENA S. N.º 1111 (LUGARONDO)	55,731	20	13	174	207	55,731
5	PROYECTO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA Y BARRIO AMBROSIO DE CONTINUIDAD DE EQUIPAMIENTO DE EQUIPAMIENTO	132,041	22	4	112	138	132,041
6	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CASAS DE LOS SUJESTANOS Y SU CONTINUIDAD DE LA INTERSECCIÓN ESTADA	2,148,990	23	12	91	126	2,148,990
8	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CASAS PERTINENTES A LA CALLE Y CONTINUIDAD DE LA INTERSECCIÓN ESTADA	1,892,819	23	11	68	162	1,892,819
							6,500,000
NUEVAS PROPUESTAS DE PROYECTO							
N°	NOMBRE INVERSIÓN	COSTO (S/)	PUNTAJE DE LOS CRITERIOS (I)	PUNTAJE VOTACIÓN PRESENCIAL (II)	PUNTAJE VOTACIÓN ELECTRÓNICA (III)	RESULTADO TOTAL (I+II+III)	FINANCIAMIENTO (S/)
1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA CALLE DEL AVISTO MAYOR DE LA AVISPA (BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS)	50,000	25	15	89	129	50,000
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE DE LA DOMINICA PROGRESIVA (BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS)	100,000	25	10	67	102	100,000
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA CALLE DE LA CALLE DEL AVISTO MAYOR DE LA AVISPA (BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS)	170,000	20	8	57	85	170,000
4	MEJORAMIENTO VIAL CALLE HERNÁNDEZ DE LAUNGE Y BARRIO BARRIO Y PASADIZO DE BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS (BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS)	30,000	21	11	52	84	30,000
5	MEJORAMIENTO DEL PASEO ENRIQUE DE LA CALLE DE LOS ESTADOS	50,000	20	7	36	63	50,000
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO URBANO EN LA CALLE DE LOS ESTADOS (BARRIO ESTRECHOS DE LOS ESTADOS)	150,000	25	5	11	41	100,000
							500,000

Finalmente, en ese acto se eligió al Comité de Vigilancia y se suscribió el Acta de Acuerdos y Compromisos respectivo. Se adjunta como **ANEXO 11** el Acta citada y la lista de asistencia.

V.- COMITÉ DE VIGILANCIA

5.1 Elección del Comité de Vigilancia

En el tercer taller se realizó la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, procediéndose a una votación por mayoría, previa propuesta de candidatos entre los agentes participantes. El Comité de Vigilancia está conformado por cinco (05) miembros titulares y un (91) suplente, cuya Acta se adjunta como **ANEXO 12**.

VI.- Registro en el aplicativo MEF

Con fecha 12 de junio de 2019, dentro del plazo de ley, se realizó el registro en el aplicativo obteniéndose como resultado la constancia y el código de transacción PP5-442602139. Se adjunta documento como **ANEXO 13**.

VII.- Comentarios Finales

A manera de conclusión, resulta importante manifestar que el proceso de Presupuesto Participativo ha sido llevado con éxito y ha cumplido su objetivo a cabalidad; sin perjuicio del antecedente y de los retrasos que generaron las elecciones vecinales y de los representantes de la sociedad civil.

A manera de oportunidad de mejora, nos queda la tarea de elaborar e implementar un Reglamento de Elecciones para los miembros de la sociedad civil ante el CCLD y prever elecciones en el último trimestre del año para efectos de iniciar el proceso de Presupuesto Participativo 2021 en enero del año 2020.

Finalmente, dejar constancia que el presente informe ha sido elaborado con la documentación elaborada y remitida por la Gerencia de Participación Vecinal.

VIII.- ANEXOS

Anexo 1 Ordenanza N° 517/MM, publicación en el diario oficial El Peruano y el Memorandum 224-2019-SPP/MM de fecha 21 de mayo de 2019 y Cronogramas de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo.

Anexo 2 Evidencias de acciones de convocatoria y sensibilización

Anexo 3 Relación de Agentes Participantes

Anexo 4 Evidencia de capacitación

Anexo 5 Lista de Asistentes al Taller N° 1, documento de estado situacional y PPT de proyectos inconclusos a cargo de la GOSP.

Anexo 6 Plan de Desarrollo Concertado

Anexo 7 Acta de elección de Agente Participante como miembro del Equipo Técnico

Anexo 8 Lista de Asistentes al Taller N° 2 y PPT de la cartera de inversiones de la Municipalidad de Miraflores y de los Agentes Participantes y priorización de los proyectos del Presupuesto Participativo.

Anexo 9 Acta de Votación presencial

Anexo 10 Resultados de la Votación electrónica

Anexo 11 Acta de Acuerdos y Compromisos y Lista de Asistencia.

Anexo 12 Acta de Elección de los miembros del Comité de Vigilancia.